

RAD. No. 2020-00276

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de la parte actora allegó las diligencias efectuadas para lograr la notificación personal de la entidad demandada. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

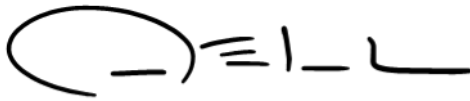
AUTO-584-I

Visto el informe secretarial, advierte el despacho que la parte actora desde el folio 112 al 113, allega las diligencias efectuadas a fin de lograr la notificación personal de la demandada CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE – EN REORGANIZACIÓN.

Revisada la documental allegada, advierte el despacho que no es dable darle validez al diligenciamiento agotado por el apoderado judicial de la parte actora para lograr la notificación personal de la demandada, dado que, en primer lugar, leído el cuerpo del correo mediante el cual se intentó la notificación personal, se advierte que dicho mensaje de datos fue dirigido a “ACUALAGO” persona distinta a la aquí demandada, en segundo lugar, por cuanto al no ser posible verificar el contenido ni de la notificación ni de sus anexos, no existe certeza alguna en cuanto a que fue lo que se le notificó a la demandada ni en qué términos se realizó tal actuación, y en tercer lugar, dado que no se aportó la constancia de recibido del mensaje de datos por parte de su destinatario, de ahí que no se tenga certeza tan siquiera de si el mensaje fue recibido por su destinatario o no.

Así las cosas, se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte actora a fin de que realice nuevamente las gestiones para lograr la notificación personal de la parte demandada, de acuerdo a lo dicho anteriormente.

Notifíquese

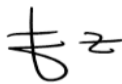


**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 DE ABRIL DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN